

# COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### A) NOTAS DE DESGLOSE

#### I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### ACTIVO

##### 1. Efectivo y Equivalentes

Representa la disponibilidad de las cuentas bancarias de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), al 31 de marzo de los ejercicios 2023 y 2022; el saldo contable en las cuentas de efectivo y equivalentes se integran de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Nómina Contingencia BBVA No. Cuenta 0111451219	505,601	32,142
Recursos de Ayuda BBVA Cta. 0116174833	2	1
Fdo. Ayuda Asistencia y Reparación Int. 1346922428	821,479	171,268
Fondo Rotatorio BBVA No. Cuenta 0111451081	78,931	44,622
<b>Total</b>	<b>1,406,013</b>	<b>248,033</b>

Los rendimientos generados por las cuentas bancarias son reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 10 días naturales del mes siguiente de su obtención.

##### 2. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Al 31 de marzo de los ejercicios 2023 y 2022, se tienen cuentas por cobrar a corto plazo por un monto de 1,157,687.0 pesos y 3,732,346.0 pesos, respectivamente, cuyos montos se integran de la siguiente forma:

Concepto	2023	2022
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	341,671	2,627,196
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	816,016	1,105,150
<b>Total</b>	<b>1,157,687</b>	<b>3,732,346</b>

- 
- a) El saldo de las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo corresponde, principalmente, a las Cuentas por Liquidar Certificadas que, al 31 de marzo de 2023 y de 2022, no habían sido pagadas por parte de la Tesorería de la Federación.
  - b) Por lo que respecta a la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, su saldo representa los recursos entregados para viáticos por diversas comisiones oficiales pendientes de comprobar al 31 de marzo de 2023 y de 2022, cuyo vencimiento es menor de 90 días.

### **3. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (Por tipo de contribución)**

Sin información que revelar.

### **4. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)**

Sin información que revelar.

### **5. Método de Valuación de Almacén**

Sin información que revelar.

### **6. Inversiones Financieras (Fideicomiso)**

El 24 de noviembre de 2014 se constituyó el fideicomiso público de administración y pago denominado "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral", con el propósito de servir como mecanismo financiero para el pago de las ayudas, la asistencia y la reparación integral a víctimas, incluyendo la compensación en el caso de víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades federales y la compensación subsidiaria para víctimas de delitos del orden federal, en términos del dictamen de procedencia correspondiente, conforme a la Ley General de Víctimas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Sin embargo, el 6 de noviembre de 2020 se publicó el "DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la **Ley General de Víctimas** y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos".

Este Decreto, además de reformar y derogar diversos artículos de la Ley General de Víctimas, extingue la figura del Fideicomiso del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de esta Comisión Ejecutiva, mecanismo para el pago de las ayudas, la asistencia y la reparación integral a víctimas, incluyendo la compensación en el caso de víctimas de violación a derechos humanos cometidas por autoridades federales y la

compensación subsidiaria para víctimas de delito del orden federal. Asimismo, establece que los derechos y obligaciones derivados de los instrumentos jurídicos que por virtud del Decreto se extinguen o terminan, serán asumidos por los ejecutores de gasto correspondientes con cargo a su presupuesto autorizado, de conformidad con las disposiciones aplicables.

A fin de dar cumplimiento al proceso de extinción del Fideicomiso, en el ejercicio 2021 fueron concentrados en la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos públicos federales, quedando una reserva de 1,000,000.0 pesos para poder dar cumplimiento a las suspensiones provisionales, y en su caso, definitivas, dictadas por los órganos jurisdiccionales.

Al 31 de marzo de 2023, el saldo del Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI) asciende a 1,163,038.0 pesos, correspondiente a la reserva y a los intereses generados por ésta.

## 7. Inversiones Financieras (saldos de las participaciones y aportaciones de capital)

Sin información que revelar.

## 8. Bienes muebles, inmuebles e intangibles

### a) Bienes muebles

Los bienes muebles corresponden a bienes donados por la Procuraduría General de la República, según contrato de donación número PGR/CN/DN/013/2012 y a bienes muebles adquiridos durante los ejercicios 2012, 2013 y 2017.

Su saldo al 31 de marzo de 2023 no presentó variación respecto al ejercicio de 2022, y se integra de la siguiente manera:

Concepto	2023	Depreciación del período	Depreciación Acumulada
Mobiliario y Equipo de Administración	32,655,769	315,594	29,433,613
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	749,706	7,091	728,434
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	690,819	17,272	639,009
Equipo de Transporte	305,503		305,503
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	475,619	10,534	444,018
<b>Total</b>	<b>34,877,416</b>	<b>350,491</b>	<b>31,550,577</b>

### b) Bienes inmuebles

Conforme se establece en el artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se tienen registrados dos

inmuebles asignados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), los cuales son ocupados por los Centros de Atención Integral (CAI) de la CEAV en Guadalajara y Guanajuato. Estos inmuebles se encuentran registrados a su valor catastral.

Conforme se señala en el inciso A del apartado III del Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2013, el registro de estos inmuebles tiene por objeto informar en los estados financieros de la CEAV la sustancia económica sobre el derecho de uso que conlleva para esta Entidad su asignación, no el de otorgarle a la CEAV la propiedad de los citados inmuebles.

Estos inmuebles fueron entregados por el INDAABIN a la entonces Procuraduría Social de Atención a Víctimas de Delitos, a continuación, se detallan los inmuebles en comento:

Descripción	Valor	Depreciación del periodo	Depreciación Acumulada
Inmueble ocupado por el CAI en Guadalajara (Av. Unión No. 199 Col. América C.P. 44100)	30,447,406	380,592	6,470,073
Inmueble ocupado por el CAI en Guanajuato (Carretera Guanajuato-Juventino Rosas No. 120 Barrio la Yerbabuena)	3,456,201	43,203	734,443
<b>Total</b>	<b>33,903,607</b>	<b>423,795</b>	<b>7,204,516</b>

La depreciación de los bienes muebles e inmuebles se calcula a partir del mes siguiente de su adquisición, sobre los costos históricos, aplicando los siguientes porcentajes:

Descripción	Tasa de Depreciación
Bienes inmuebles	5.0%
Mobiliario y equipo de administración	10.0%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10.0%

### 9. Activos intangibles y diferidos

Sin información que revelar.

### 10. Estimaciones y Deterioros

Sin información que revelar.

### 11. Otros Activos

Sin información que revelar.

## PASIVO

### 12. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de marzo de los ejercicios 2023 y 2022 se tienen Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un monto de 820,040.0 pesos y 2,556,753.0 pesos, respectivamente, cuyo importe se integra de la siguiente forma:

Concepto	2023	2022
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	510,409	32,658
Proveedores por pagar a Corto Plazo	928	13,953
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	137,126	162,346
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	171,577	2,347,796
<b>Total</b>	<b>820,040</b>	<b>2,556,753</b>

- La cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo muestra un saldo al 31 de marzo de 2023 y de 2022 de 510,409.0 pesos y 32,658.0 pesos, respectivamente, correspondiente a laudos y sueldos pendientes de pago.
- Al 31 de marzo de 2023 y 2022 se tienen proveedores por pagar a Corto Plazo cuyo saldo asciende a 928.0 pesos y 13,953.0 pesos, respectivamente, y corresponde a servicios devengados pendientes de pago.
- Al 31 de marzo de los ejercicios de 2023 y 2022, las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo se integran de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
I.S.R. Retenido por Arrendamiento	44,571	78,189
I.V.A. Retenido por Arrendamiento	47,539	83,410
Retención Impuesto Cédular		747
Impuesto sobre nóminas	45,016	
<b>Total</b>	<b>137,126</b>	<b>162,346</b>

- El saldo de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo corresponde, principalmente, al monto pendiente de pago de Resoluciones a favor de las víctimas, su saldo al 31 de marzo de 2023 y de 2022 asciende a 171,577.0 pesos y 2,347,796.0 pesos, respectivamente.

### 13. Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo

Sin información que revelar.

---

#### **14. Pasivos Diferidos y Otros Pasivos**

Se tienen Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo que corresponden a las operaciones devengadas al 31 de marzo de 2023 y de 2022, pendientes de pago por la Tesorería de la Federación.

Su saldo al 31 de marzo de 2023 y de 2022, asciende a 203,519.0 pesos y 2,573,373.0 pesos, respectivamente.

## **II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

### **INGRESOS**

#### **1. Ingresos de Gestión**

Sin información que revelar.

#### **2. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.**

Los Ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas corresponden a los recursos proporcionados por el Gobierno Federal para pago de servicios personales, servicios generales, adquisición de materiales y suministros, así como ayudas sociales, mediante el pago a los beneficiarios de las Cuentas por Liquidar Certificadas en forma directa por parte de la Tesorería de la Federación.

Su saldo al 31 de marzo de 2023 y de 2022, asciende a 322,978,418.0 pesos y 241,696,180.0 pesos, respectivamente.

#### **3. Otros Ingresos y Beneficios**

Al 31 de marzo de 2023 y de 2022, se tienen Ingresos Financieros por 32,203.0 pesos y 15,509.0 pesos, respectivamente, que corresponden a los rendimientos generados por la Cuenta Bancaria Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral en el Banco del Bienestar No. 1346922428 y por el Fideicomiso denominado "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral".

Así mismo, se tienen Otros Ingresos y Beneficios Varios por un importe de 228,550.0 pesos al 31 de marzo de 2023 y de 233,391.0 pesos al 31 de marzo de 2022, correspondiente a los recursos recibidos por concepto de fianzas o garantías de conformidad con el artículo 132 fracción II de la Ley General de Víctimas.

### **GASTOS**

#### **4. Gastos y Otras Pérdidas**

Se tienen gastos correspondientes a las erogaciones en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y ayudas sociales, los cuales son necesarios para atender las funciones de esta Comisión Ejecutiva, y sus saldos ascienden a los siguientes montos:

Concepto	2023	2022
Servicios Personales	49,954,814	48,661,351
Materiales y Suministros	301,903	135,973
Servicios Generales	13,419,256	14,710,847
Ayudas Sociales	258,768,211	179,702,221

Uno de los montos más significativos es el rubro de Ayudas Sociales que corresponde, principalmente, a los pagos de resoluciones y acuerdos a favor de las víctimas de delitos, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Víctimas.

Otro importe significativo es el de servicios personales, ya que esta Entidad requiere principalmente del factor humano para el desarrollo de sus funciones y atribuciones.

De igual forma, otro rubro relevante es el de servicios generales, cuyo monto incluye, entre otros, los servicios básicos, el arrendamiento de los inmuebles que ocupan las oficinas centrales y los Centros de Atención Integral de esta Comisión Ejecutiva, los servicios de vigilancia, mantenimiento y limpieza de inmuebles, los servicios de viáticos y pasajes, los servicios en materia de tecnologías de la información, entre otros. Asimismo, en este rubro se incluye el mantenimiento de la plataforma informática del Registro Nacional de Víctimas.

Por otra parte, se tienen Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias que corresponden a la depreciación de los bienes inmuebles y muebles propiedad de la CEAV, cuyos montos al 31 de marzo de 2023 y 2022 ascienden a 774,286.0 pesos y 1,226,819.0 pesos, respectivamente.

### III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

#### 1. Modificaciones al Patrimonio Contribuido

El Patrimonio Contribuido al 31 de marzo de 2023 asciende a 73,047,837.0 pesos; su saldo no refleja modificación respecto al ejercicio de 2022.

#### 2. Información sobre Modificaciones al Patrimonio Generado

Al inicio del ejercicio de 2023 se tenía un Patrimonio Generado por un importe de (40,338,560.0) pesos, cuyo monto fue modificado por el resultado generado al 31 de marzo de 2023 de 20,702.0 pesos, así como por el registro de las rectificaciones de ejercicios anteriores por un importe de (870.0) pesos, derivado del registro de una comprobación de gastos otorgados en el ejercicio 2022, resultando la cantidad total de (40,318,728.0) pesos al 31 de marzo de 2023.

El monto del Patrimonio Contribuido más el monto del Patrimonio Generado nos da como resultado el total de la Hacienda Pública/Patrimonio por un importe de 32,729,109.0 pesos.

#### IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

##### 1. Efectivo y Equivalentes

El saldo de efectivo y equivalentes al 31 de marzo de 2023 y de 2022 se integra de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Bancos Tesorería	1,327,082	203,411
Fondos con Afectación Específica	78,931	44,622
<b>Total</b>	<b>1,406,013</b>	<b>248,033</b>

##### 2. Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles con su monto global y en su caso el porcentaje de las que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central.

Durante el ejercicio 2023 no se han registrado adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

##### 3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

A continuación, se presenta la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios:

Concepto	2023	2022
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	20,702	(2,492,131)
<b>Movimientos de partidas (rubros) que no afectan el efectivo</b>		
Depreciación	774,286	1,226,819
<b>Total</b>	<b>794,988</b>	<b>(1,265,312)</b>

#### V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES

**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables  
Correspondiente del 1 de enero al 31 de marzo 2023**

(Pesos)

<b>Total de Ingresos Presupuestarios</b>		<b>323,208,202</b>
<b>Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>30,969</b>
Ingresos Financieros	30,969	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
<b>Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>0</b>
Otros ingresos presupuestarios no contables <sup>1</sup>	0	
<b>Total de Ingresos Contables</b>		<b>323,239,171</b>

**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables  
Correspondiente del 1 de enero al 31 de marzo 2023**

(Pesos)

<b>Total de Egresos Presupuestarios</b>		<b>323,354,886</b>
<b>Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>1,002,797</b>
Otros egresos presupuestales no contables <sup>1</sup>	1,002,797	
<b>Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>866,380</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	774,286	
Provisiones (retenciones de impuestos)	92,094	
<b>Total de Gasto Contable</b>		<b>323,218,469</b>

<sup>1</sup> Corresponde a los recursos otorgados para viáticos por diversas comisiones oficiales pendientes de comprobación al 31 de marzo de 2023 cuyo importe asciende a 590,297.0 pesos y al monto destinado para la apertura del Fondo Rotatorio del ejercicio 2023 por 412,500.0 pesos.

## **B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

### **CUENTAS DE ORDEN CONTABLES**

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas tiene en proceso demandas laborales, que podrían derivar en una obligación de pago para la Entidad; de acuerdo con la información proporcionada al 31 de marzo 2023, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y complementada por la Dirección de Recursos Humanos, su cuantificación asciende a 110,091,851.0 pesos, importe que se encuentra registrado en Cuentas de Orden para su puntual seguimiento.

Así mismo, se tienen juicios de amparo interpuestos por víctimas de delitos, que podrían derivar también en una obligación de pago para esta Comisión Ejecutiva; de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General del Comité Interdisciplinario Evaluador, su cuantificación asciende a 129,062,549.0 pesos, monto registrado en las Cuentas de Orden correspondientes, a fin de dar puntual seguimiento.

Existen dos contratos en comodato con el anteriormente denominado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) hoy llamado Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), que corresponden a bienes inmuebles que se encuentran en uso de los Centros de

Atención Integral de la CEAV en Cuernavaca y Ciudad Juárez. Así mismo, existe un contrato en comodato con el Gobierno del Estado de Baja California Sur correspondiente al inmueble que ocupa el Centro de Atención Integral en ese Estado. Estos bienes no tienen ningún valor consignado en los contratos de comodato, por lo que fueron registrados a valor de 1.0 peso cada uno para su control en Cuentas de Orden.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) entregó, a la entonces Procuraduría Social de Atención a Víctimas de Delitos en calidad de Depositaria, una fracción de Terreno con superficie de 13,779.28 metros cuadrados, que forma parte del inmueble federal de mayor extensión, conocido como "Campo Deportivo Militar Marte" en el cual se encuentra adherido el monumento denominado "Memorial a las Víctimas de la Violencia". Este inmueble está catalogado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dentro de los polígonos de Área de Conservación Patrimonial y/o Zona de Monumentos Históricos, por lo que se encuentra registrado a valor de 1.0 peso para su control en Cuentas de Orden.

Así mismo, el INDAABIN otorgó un espacio para el uso, goce y aprovechamiento de la CEAV, el cual es ocupado por el Centro de Atención Integral en Torreón, mismo que también se encuentra registrado en Cuentas de Orden para su control.

### CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Los registros en las cuentas de orden presupuestarias representan el importe de las operaciones de ingresos y egresos presupuestarios de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, sus saldos ascienden a los siguientes montos:

Cuentas de Ingresos	2023	2022
Presupuesto de Ingresos Aprobado	1,058,342,671	968,219,471
Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	737,007,119	726,289,665
Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado	1,872,650	0
Presupuesto de Ingresos Devengado	0	0
Presupuesto de Ingresos Recaudado	323,208,202	241,929,806

Cuentas de Egresos	2023	2022
Presupuesto de Egresos Aprobado	1,058,342,671	968,219,471
Presupuesto de Egresos por Ejercer	736,254,988	709,900,227
Presupuesto de Egresos Modificado	1,872,650	0
Presupuesto de Egresos Comprometido	605,447	13,958,888
Presupuesto de Egresos Devengado	0	241,900
Presupuesto de Egresos Ejercido	203,519	2,331,476
Presupuesto de Egresos Pagado	323,151,367	241,786,980

---

## C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción

Los Estados Financieros de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, proveen de información financiera a los usuarios de la misma, entre los que destacan, el personal de la Comisión Ejecutiva, la Junta de Gobierno de la CEAV, las instancias fiscalizadoras y revisoras, el H. Congreso de la Unión y la población en general.

El objetivo del presente documento es proporcionar información relevante de los aspectos económico-financieros que influyeron en el período, y que fueron considerados en la elaboración de los Estados Financieros, así mismo, para la mayor comprensión de éstos y sus particularidades.

### 2. Panorama Económico y Financiero

Al 31 de marzo de 2023, los ingresos obtenidos fueron por 323,239,171.0 pesos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, proporcionados por el Gobierno Federal, así como 228,550.0 pesos correspondiente a los recursos recibidos por concepto de fianzas o garantías de conformidad con el artículo 132 fracción II de la Ley General de Víctimas.

### 3. Autorización e Historia

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a las víctimas u ofendidos de delitos y de violaciones a derechos humanos, entre otros, los derechos a recibir protección, así como otras medidas de atención para garantizar su integridad física y psicológica, y a la reparación integral del daño, lo que se reafirma en los instrumentos internacionales celebrados por nuestro país en materia de derechos humanos.

La Ley General de Víctimas, establece en su artículo 79 la creación del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, el cual, para su operación y el cumplimiento de sus atribuciones, contará con una Comisión Ejecutiva y Comisiones de víctimas, quienes conocerán y resolverán los asuntos de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas surge a través del Decreto, publicado en el DOF el 8 de enero de 2014, por el que se transforma la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y está encargada de garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas, además del ejercicio de labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Atención a Víctimas con el propósito de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones.

### 4. Organización y Objeto Social

#### a) Objeto social

Objetivos prioritarios de la CEAV en el Programa Institucional 2020-2024:

- 
- Asegurar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral del daño a las víctimas de delitos federales y/o de violaciones a derechos humanos;
  - Garantizar el funcionamiento articulado y coordinado del SNAV para formular, implementar y evaluar medidas, lineamientos, directrices y cursos de acción de la política nacional integral de atención, asistencia, protección, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas;
  - Asegurar la mejora continua y el desarrollo organizacional de las diversas áreas que conforman la CEAV, a fin de optimizar las tareas sustantivas de ayuda inmediata, asistencia, atención y reparación del daño y fortalecer y consolidar institucionalmente a la comisión.

#### **b) Principal actividad**

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas garantizará la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas, así como el ejercicio de labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Atención a Víctimas con el objetivo de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones.

De la Comisión Ejecutiva depende la Asesoría Jurídica Federal, el Registro Nacional de Víctimas y el área responsable de efectuar los pagos que, en su caso, corresponda efectuar a las víctimas por concepto de recursos de ayuda, asistencia, reparación integral y compensación, en términos de la Ley General de Víctimas y demás disposiciones aplicables.

#### **c) Ejercicio Fiscal**

Los Estados Financieros y las notas que se presentan corresponden al período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023.

#### **d) Régimen Jurídico**

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas fue constituida como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y de gestión.

#### **e) Consideraciones fiscales de la CEAV**

La CEAV no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de las personas morales, por estar considerada dentro del Título III "Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos" de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. No es sujeto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios ni de la Participación de Utilidades a los Trabajadores en virtud de su objeto social y no lucrativo.

Tiene las obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta en los capítulos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, actividades profesionales (honorarios) y arrendamientos pagados, sobre los cuales además aplican disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado en materia de retenciones y entero. Así mismo, tiene la obligación de retener el Impuesto Cedular por el arrendamiento de un inmueble en el estado de Nayarit, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.

---

Está obligada a pagar cuotas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y efectuar aportaciones al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Sistema de Ahorro para el Retiro.

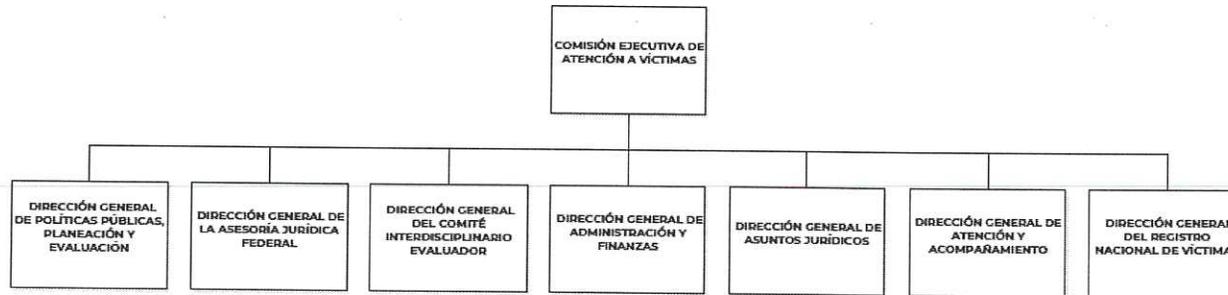
En cuanto a contribuciones locales se causa el Impuesto sobre Nóminas de acuerdo con el artículo 156 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

**f) Estructura organizacional básica**

La Estructura Organizacional Básica de la CEAV se integra de la siguiente forma:

A  
B  
X

## COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS ESTRUCTURA BÁSICA



**Nota:**

- De conformidad con el Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2022.
- La Comisión Ejecutiva se encuentra realizando las gestiones correspondientes para solicitar la aprobación y autorización de la estructura básica por parte de la Secretaría de la Función Pública.

---

## **g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario**

La información se detalla más adelante en la nota 9.

### **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros y sus notas están preparados de acuerdo a lo dispuesto en Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad contable gubernamental emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo las principales las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGGSP), y las demás disposiciones, normas, bases y reglamentaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En este sentido se considera de carácter supletorio la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) que así se autoricen por la SHCP, previa solicitud del Ente Público.

En observancia al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, las operaciones son registradas a su valor histórico sobre la base de devengado, es decir, los gastos se reconocen cuando se realizan, independientemente de su fecha de pago.

En la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas se aplican los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, a fin de permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afecten económicamente a esta Comisión Ejecutiva, de forma tal que la información sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

### **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

En esta Comisión Ejecutiva, no se ha utilizado ningún método para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio, debido a que, desde su creación, no se ha presentado un cambio significativo en el entorno económico inflacionario.

### **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

En la CEAV no se tienen registros en moneda extranjera ya que sólo se tienen operaciones cuantificadas en moneda nacional.

### **8. Reporte Analítico del Activo**

Al 31 de marzo de 2023, la CEAV presentó un Activo total de 33,752,667.0 pesos, el cual refleja un decremento respecto al ejercicio anterior, debido principalmente, a la disminución de las cuentas por cobrar a corto plazo y a la depreciación de los bienes muebles e inmuebles de la CEAV.



## 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El 24 de noviembre de 2014 fue creado el fideicomiso público de administración y pago denominado "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral", mediante Contrato en el que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas funge como Fideicomitente y el entonces llamado Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, hoy llamado Banco del Bienestar, como Fiduciario, cuyos fines son servir como mecanismo financiero para el pago de las ayudas, la asistencia y la reparación integral a víctimas, incluyendo la compensación en el caso de víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades federales y la compensación subsidiaria para víctimas de delitos del orden federal.

El 6 de noviembre de 2020 se publicó el "DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la **Ley General de Víctimas** y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos".

Este Decreto, además de reformar y derogar diversos artículos de la Ley General de Víctimas, extingue la figura del Fideicomiso del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de esta Comisión Ejecutiva. Asimismo, establece que los derechos y obligaciones derivados de los instrumentos jurídicos que por virtud del Decreto se extinguen o terminan, serán asumidos por los ejecutores de gasto correspondientes con cargo a su presupuesto autorizado, de conformidad con las disposiciones aplicables.

A fin de dar cumplimiento al proceso de extinción del Fideicomiso, en el ejercicio 2021 fueron concentrados en la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos públicos federales, quedando una reserva de 1,000,000.0 pesos para poder dar cumplimiento a las suspensiones provisionales, y en su caso, definitivas, dictadas por los órganos jurisdiccionales.

Al 31 de marzo de 2023 se conserva un saldo en el Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI) por un importe de 1,163,038.0 pesos, correspondiente a la reserva de 1,000,000.0 pesos y a los intereses generados por ésta.

## 10. Reporte de la Recaudación

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas tiene, principalmente, ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, proporcionados por el Gobierno Federal para el pago de servicios personales, servicios generales, adquisición de materiales y suministros, así como ayudas sociales, mediante el pago a los beneficiarios de las Cuentas por Liquidar Certificadas en forma directa por parte de la Tesorería de la Federación, al 31 de marzo de 2023, su monto ascendió a 322,978,418.0 pesos.

Así mismo, ha obtenido Otros Ingresos y Beneficios Varios por un importe de 228,550.0 pesos derivado, principalmente, del cobro de Billetes Depósito de conformidad con la fracción II del artículo 132 de la Ley General de Víctimas.

---

También se han recibido ingresos financieros, principalmente, por los rendimientos generados por los recursos del Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI), por un importe de 32,203.0 pesos.

#### **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

Sin información que revelar.

#### **12. Calificaciones Otorgadas**

Sin información que revelar.

#### **13. Proceso de Mejora**

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas da seguimiento a los diversos temas establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, entre los que destacan los siguientes:

- Atención de recomendaciones y observaciones de instancias de fiscalización y vigilancia.
- Análisis del comportamiento presupuestal y financiero.
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores.
- Informe Anual sobre el estado que guarda el Control Interno Institucional.
- Cumplimiento en tiempo y forma de las acciones de mejora del Programa de Trabajo de Control Interno.

#### **14. Información por Segmentos**

Sin información que revelar.

#### **15. Eventos Posteriores al Cierre**

Sin información que revelar.

#### **16. Partes Relacionadas**

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

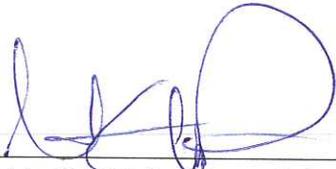


---

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Elaboró



C.P. Ma. Teresa Rodríguez Caballero  
Subdirectora de Área

Revisó



Miriam de los Ángeles Pérez Vargas  
Directora de Presupuesto  
y Contabilidad

Autorizó



Mtro. Hanzel Homero Alvizar Bañuelos  
Director General de  
Administración y Finanzas